

La fianza provisional es de 8.000 pesetas. La definitiva quedará fijada en el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con arreglo a modelo, deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación (Registro general), en plazo de veinte días laborables, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»: horas: de nueve a trece.

Los antecedentes y demás datos que puedan facilitarse están de manifiesto en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Negociado de Compras).

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de esta Corporación, a las doce horas y quince minutos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1961.—El Presidente.—3.930.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Catarroja por la que se anuncia subasta para la venta de una parcela.*

Cumplido el trámite del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento anuncia subasta para la venta de la parcela siguiente:

Un solar sobrante de la vía pública, de forma regular, de una superficie de novecientos ochenta y dos metros cuadrados (982 metros cuadrados), situado entre el final de la calle de Esteban Paluzié y calle de Torrente, con los linderos siguientes: Norte, con la calle de Torrente y tierras de Jenaro Asins; Sur, con la calle de Esteban Paluzié; Este, con casa número 54 de la calle de Esteban Paluzié, de Francisco Dalmáu Llacer, y Oeste, con avenida en proyecto, hoy avenida de La Rambleta.

El tipo de licitación se fija en la cantidad de cuatrocientas setenta y ocho mil setecientos veinticinco pesetas (478.725), al alza, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

La garantía provisional para tomar parte en la licitación es de catorce mil trescientas sesenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos (14.361,75).

Las proposiciones, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que se inserta al final, se presentarán en esta Secretaría durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las catorce horas del anterior hábil al señalado para la apertura de pliegos, durante cuyo plazo estará de manifiesto el expediente y documentación pertinente en estas oficinas, cuya proposición, suscrita por los licitadores o por persona que legalmente les represente por medio de poder bastanteco por el Secretario Letrado de esta Corporación, constará en el anverso del sobre: «Proposición para tomar parte en la subasta del solar del final de la calle de Esteban Paluzié», a cuya proposición se acompañará resguardo de la fianza provisional y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad ni incapacidad señalados por los artículos cuarto y quinto del referido Reglamento. Las proposiciones irán reintegradas con póliza de timbre del Estado y diez pesetas de tasa municipal.

La celebración del acto licitatorio o apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales el día siguiente laborable de los que se cumplan veinte, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, y asistido del Secretario de esta Corporación.

El título de propiedad consta en el expediente que se expone al público y que el adjudicatario considerará suficiente, sin que pueda reclamar otros títulos.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen en el expediente y escritura pública que se otorgue al efecto.

El pago del precio del remate se efectuará en el acto de otorgamiento de la escritura, que tendrá lugar el día que se señale en la notificación de la adjudicación definitiva.

Si la subasta quedase desierta por falta de licitadores o no ser admisibles sus proposiciones, se efectuará una segunda ocho días después del fijado para ésta, con el mismo tipo y condiciones, pudiendo presentarse las proposiciones hasta el día anterior al en que se cumplan los ocho; si en esta segunda también se declarase desierta, se celebraría una tercera ocho días después de la segunda, y con las mismas reglas, con una baja del tipo de licitación del diez por ciento.

En lo no previsto en este pliego, y formando parte del mismo, se observarán las reglas previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

Don ... domiciliado en ..., calle de ..., número ..., enterado perfectamente del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y del pliego de condiciones correspondiente y de los demás documentos que constan en el expediente, las acepta todas y cada una de las condiciones de dicho pliego, y solicita se adjudique en venta el solar situado entre las calles de Esteban Paluzié, avenida de La Rambleta y calle de Torrente, por el precio de ... (la cantidad en letra), aceptando la documentación de dominio que posee el Ayuntamiento y las condiciones en que se encuentra la parcela que pretende adquirir.—Fecha y firma.

Catarroja, 12 de mayo de 1961.—El Alcalde, Emilio Porcar.—1951.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarrasa por la que se anuncia subasta para otorgar en exclusiva el derecho de colocación de anuncios y rótulos publicitarios en el Campo Municipal de Fútbol de la Zona Deportiva de esta ciudad.*

En virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión del día 3 de marzo último, y cumplidos los trámites previos reglamentarios, se anuncia definitivamente pública subasta para otorgar en exclusiva el derecho de colocación de anuncios y rótulos publicitarios en el Campo Municipal de Fútbol de la Zona Deportiva de esta ciudad, por un plazo de doce años, a contar desde la fecha de su adjudicación definitiva.

El acto de subasta tendrá efecto el primer día no feriado, una vez transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, y con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en el Negociado de Cultura y Deportes de la Secretaría Municipal.

El tipo de licitación que ha de servir de base a la subasta es el de novecientos noventa mil pesetas, a razón de treinta mil pesetas la primera anualidad, sesenta mil pesetas la segunda y noventa mil pesetas las restantes anualidades.

La mejora en la licitación habrá de efectuarse en alza de mil pesetas o sus múltiplos.

La fianza provisional que habrá de depositarse para optar a la subasta será de diecinueve mil ochocientas pesetas, y habrá de constituirse en la forma y condiciones que señalan los artículos 75 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Podrán tomar parte en la subasta las empresas de publicidad y particulares legalmente establecidos, extremo que deberán acreditar acompañando a las proposiciones económicas la documentación prevista en el pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y un sello municipal de diez pesetas, debiendo presentarse en el Negociado de Cultura y Deportes de este Ayuntamiento.

Para licitar en nombre ajeno o de sociedad, precisará poder bastanteado por funcionario Letrado de esta Corporación.

Adjudicado definitivamente el remate, el adjudicatario, dentro de un plazo de diez días, siguientes al de la notificación, constituirá fianza definitiva por valor igual al importe que resulte de la aplicación de los porcentajes mínimos reglamentarios establecidos sobre la cantidad ofrecida.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., domiciliado en la calle ..., número ..., piso ..., bien enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación en exclusiva del derecho de fijación de anuncios y rótulos publicitarios en el Campo Municipal de Fútbol de la Zona Deportiva de Tarrasa, se compromete a ejercitar el mismo de acuerdo con las condiciones contenidas en el pliego de referencia, por la cantidad de ... pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador.)

Tarrasa a dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Alcalde.—1.945.